

ECG, como Grupo de Empresas de Ingenieros Consultores y de Control de Calidad, que desarrolla proyectos de investigación y desarrollo en los campos descritos anteriormente para las actividades desarrolladas en la Sección 1 del Manual de Gestión, debe ofrecer plena confianza en la independencia, imparcialidad e integridad de la información técnica con que emite sus informes, dado que algunas de sus actividades sitúan a ECG en una posición de responsabilidad crítica al deber arbitrar, mediante los resultados contenidos en sus informes o proyectos, entre las opiniones, en ocasiones contrapuestas, de diferentes partes.

En otros casos la razón de ser del servicio estriba en actuar como un colaborador de otros agentes, que les previene, anticipadamente si es posible, de los riesgos que pueden implicar sus actuaciones y les aporta las posibles mejoras o alternativas que los minimicen, junto con el servicio directo que se nos solicita y que debe dar respuesta a las necesidades que establecen los clientes, con el nivel de Calidad necesario para satisfacerlas, en base a la aplicación de metodologías adecuadas, con medios suficientes y ética intachable.

Desde esta perspectiva, el Consejero Delegado en su compromiso con la innovación, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba, con la mejora continua y la prevención de la contaminación, con la satisfacción del cliente y demás partes interesadas, con la implantación, seguimiento, mantenimiento y cumplimiento de los requisitos del SIG, y con el control de los aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, define, promulga y se asegura que la Política de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud e I+D+i, es adecuada a los propósitos de la Organización, es entendida dentro de ésta, y proporciona un marco de referencia para mejorar la eficacia del SIG y para establecer y revisar los objetivos y metas de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud e I+D+i según lo marcado en la sección 1 del Manual.

La Dirección de ECG entiende que:

- ✓ La Calidad y el desarrollo de actividades de I+D+i, en consonancia con el respeto al medio ambiente y con la seguridad y salud de los trabajadores son la vía óptima para ocupar posiciones de relevancia dentro del mercado donde presta sus servicios, por lo que hace prioritaria la tarea de implantar y mantener un SIG adecuado a sus características, que asegure la conformidad de los servicios que prestamos con los requisitos de los clientes y demás partes interesadas, con los legales y reglamentarios y los propios que se especifiquen en cada caso, utilizando como guía lo establecido en la UNE-EN ISO 9001, en la UNE-EN ISO 14001, en la UNE 166002, UNE-EN ISO

17020, en la UNE EN ISO/IEC 17025 y en la OHSAS 18001 siempre certificado por un organismo competente y que sea el factor estratégico principal de negocio.

- ✓ El personal de la empresa es el principal activo con el que cuenta para alcanzar los objetivos, valorando que su capacidad, formación, motivación y dedicación son imprescindibles para implantar, desarrollar y mantener el SIG.
- ✓ Sólo a través de la innovación, la mejora continua de los sistemas de gestión, la aplicación del aseguramiento del Sistema y la implicación de la Dirección y del personal, es posible alcanzar la máxima competencia técnica y la plena satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.
- ✓ Resulta necesario promover de forma constante actividades de prevención de la contaminación ambiental, así como de prevención de daños y el deterioro de la salud, tanto en los servicios prestados al cliente como en las propias actividades generales de la organización.
- ✓ Fomentar las actividades de I+D+i, así como proteger y explotar su resultados, representa un valor fundamental para mantener y mejorar la competitividad y situación en el mercado.
- ✓ Es fundamental, asegurar la consulta, la participación, la información y la capacitación activa del personal para el desempeño de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Por todo ello, y como compromiso con el Sistema de Gestión, la Dirección de **ECG** establece la siguiente Política SIG y se compromete a comunicarla y difundirla a todos los niveles de la empresa, así como **poner a disposición de todas** las partes interesadas. Además, se compromete a revisarla para su continua adecuación y a proporcionar los recursos necesarios para su cumplimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 01 de Octubre de 2015



Leonardo Bounatian Benatov Vega  
Presidente